

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIGITALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ONLINE PARA EL FOMENTO DE LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA COMO CONSECUENCIA DEL COVID19 PARA EL AÑO 2022

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

De conformidad con la resolución definitiva de Presidencia de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIGITALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ONLINE PARA EL FOMENTO DE LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA COMO CONSECUENCIA DEL COVID19 PARA EL AÑO 2022, de fecha 27 de junio de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos el día 11 de julio de 2022, y finalizado el periodo de aceptación o renuncia de la subvención por parte de las personas beneficiarias, esta Presidencia, RESUELVE:

PRIMERO.- Entender por rechazada la subvención de los siguientes 4 beneficiarios, por importe de 18.691,76 €, al no recibir comunicación, según establece la base 4.3.1 de la convocatoria:

Orden de concesión propuesta	Nº solicitud	Razón Social/ Nombre y apellidos	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
4	60	BODEGAS TRASLACUESTAS S.L.	5.000,00 €
21	70	ARUSA CALCETERÍA SL	4.069,84 €
25	9	ELSA MARIA LÓPEZ REIZABAL	4.624,62 €
37	85	LACTEOS DE SASAMÓN	4.997,30 €

TERCERO.- Agotar el total del presupuesto disponible tras finalizar el periodo de aceptaciones (18.691,76 €), completando la subvención concedida a la solicitud nº 77, y concediendo subvención a las siguientes 9 solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla por el orden de puntuación obtenido de mayor a menor puntuación hasta la solicitud con número de orden de concesión de subvención 87 (solicitud 102) ya que sólo se ha aprobado parcialmente su presupuesto por agotar el presupuesto de la presente convocatoria (300.000€).

Orden de concesión propuesta	Nº solicitud	Razón Social/ Nombre y apellidos	PRESUPUESTO SOLICITADO	SUBVENCIÓN A CONCEDER
79	101	CRISTINA PARELLADA CARALT	879,97 €	615,98 €
80	109	GABRIELA VODA	1.895,00 €	1.326,50 €
81	13	RAQUEL RIOJA ROMÁN	10.633,48 €	3.000,00 €
82	20	BELÉN VARONA ALVÁREZ	1.331,00 €	931,70 €
83	24	OTILIA LÓPEZ GARCÍA	3.000,00 €	2.100,00 €
84	25	JOSE MANUEL GONZÁLEZ SAIZ	254,10 €	177,87 €
85	56	MUEBLES HERMANOS FERNÁNDEZ GIL	10.285,00 €	3.000,00 €
86	76	VIÑA SOLORCA SL	3.400,10 €	2.380,07 €
87	102	BODEGAS ISMAEL ARROYO SL	2.815,00 €	1.803,68 €



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



SEXTO.- Informar a los beneficiarios para que en el plazo de diez días hábiles acepten o renuncien la subvención según lo establecido en la base 4.3.1 de la convocatoria.

Lorenzo Rodríguez Pérez
Presidente
Consejo de Administración de SODEBUR

